

JEAN CARON, *Las regulaciones del discurso*. Versión española de Chantal E. Ronchi y Miguel José Pérez. Madrid, Gredos, 1989; 294 pp.

El trabajo de Caron se muestra, ya desde el principio, como ayuda indispensable para todos los investigadores que reconocen que el estudio del lenguaje o no debe hacerse introspectivamente obviando todos los demás factores que entran en juego en la lengua hablada. En una obra perfectamente estructurada en cuatro partes, con conclusiones específicas a cada una de ellas y con una detallada bibliografía, se plantean los problemas que surgen de no reconocer que la Pragmática y la Psicología del Lenguaje influyen de manera decisiva en la regulación discursiva, al tiempo que se ofrecen soluciones a los mismos analizando la noción de 'regulación del discurso' y de los operadores que intervienen en dicha regulación.

En la primera parte, mediante el análisis y la demostración de las insuficiencias teóricas de la Psicolingüística considerada en sí misma, se pretende hallar las relaciones y las influencias de la misma con la Pragmática y otras cuestiones en función de que la lengua es un instrumento de comunicación social.

Con un rechazo a la tricotomía de Morris: reglas sintácticas, semánticas y pragmáticas, que no servirían más que para los lenguajes formales, se inicia una de las críticas fundamentales, que impregna todo el trabajo, acerca de la desvinculación del contexto y de las circunstancias del mismo en la interpretación de un enunciado. Los aspectos de combinatoria, que suponen hacer hincapié en el estudio de la estructura antes que del contenido, y de las relaciones antes que de los objetos viene a causar una sustitución de los "contenidos del pensamiento" por el de las "operaciones". Berrendonner (*Elementos*) considera que un defecto general de combinatoria que revela una ausencia de lo sintagmático del contenido contribuye a crear teorías de fenómenos aislados, por lo que ambos autores demandan una interrelación más estrecha entre Gramática y Semántica con el fin de lograr una construcción del sentido más rigurosa. La significación, sin embargo, no se plantea como un contenido mental opaco sino como el producto de una actividad. En este sentido, las teorías que consideran que el signifi-

cado de los signos debe tomarse en su sentido primario en toda circunstancia, niegan la faceta más rica del hacer discursivo.

Al respecto, la lingüística chomskiana presenta una de las objeciones más firmes basándose en la existencia de transformaciones que derivan la estructura de superficie de los enunciados a partir de su estructura profunda. El autor rechaza este procedimiento por cuanto actúa como un sistema de relaciones funcionales entre los elementos gramaticales, lo que implica que las ocurrencias psicológicas pueden reinterpretarse en conceptos lingüísticos, —cuestión absolutamente aleatoria, ambigua y poco científica.

Aparte de reiterar la extremada importancia de conjugar lo sintáctico y lo semántico en analogía profunda, se analiza también el terreno de la semántica léxica en su vertiente componencial (descomposición de las unidades en otras más sencillas o semas), justificando su uso en algunos casos, pero sin considerarlo el único modelo posible de interpretación. A su vez, el análisis proporcional y el de las redes semánticas tampoco ofrecen demasiadas garantías en tanto que persisten en confundir lo lingüístico con lo conceptual, con lo que nos situaríamos de nuevo en una lingüística pre-saussureana en la que la palabra se asocia a un concepto sin que se tome en consideración la organización propia de la lengua.

Como se comprobó más tarde, la excesiva estructuración transformó a la lingüística posterior en un círculo demasiado immanente. Verón (*Semiosis*, p. 61) cree que el *Cours* de Saussure 'sólo es inteligible como el resultado de la última estructuración de la maquinaria positivista'.

En la segunda parte de la obra, se proyectan las consecuencias de adoptar un punto de vista que sitúa y analiza la lengua desde un enfoque más nuevo y más real. En este sentido la Pragmática tiene muchísimas cosas que aportar dedicándose a estudiar la relaciones entre los signos y sus usuarios. Caron reconoce que a menudo se la ha utilizado como el desván donde se guarda todo lo que escapa al análisis formal, por lo que propone que, para que esto no llegue a ocurrir, ésta esté *integrada* en la lengua y no *sobreañadida*.

Stubbs (*Análisis*) opina que los límites de la Pragmática no están delimitados adecuadamente, por lo que, cuando menos, los conceptos de competencia y actuación, frase y emisión, Se-

mántica y Pragmática, presuposiciones e implicaciones pueden prestarse a confusión: la remisión de lo particular desde lo general resulta complicada. Contemporáneamente se critican las funciones lingüísticas de Jakobson en tanto que pragmáticas por artificiales y ajenas a lo fines perseguidos. El autor asegura, y no desacertadamente, que la lista podría alargarse o acortarse porque las posibilidades expresivas del lenguaje son infinitas.

Las circunstancias que rodean las condiciones de la pragmática son dos: condiciones de mira y de implantación.

Las primeras se definen como: 'medios para señalar varias modalidades de las remisiones a lo vivido'. (Cf. p. 57).

Dentro de esos medios estarán los téticos (modalidades de enunciación), los presuposicionales (introducción de referencial específico) y los performativos (acto o estado realizado mediante la enunciación). Las condiciones de implantación se describen como: 'medios para expresar la presencia en calidad, en el enunciado del autor de la enunciación', (cf. *loc. cit.*) que cuya denominación sería conmutadores deícticos y marcas de enunciación.

El autor comienza comentando las condiciones de implantación con el ejemplo de los tiempos verbales como marcas enunciativas de función múltiple gracias a las flexiones de los mismos. El aspecto, la duración o el tiempo constituirían la 'marca de enunciación'. Con la pragmática, sin embargo, se tiende a la enunciación como representación individual.

Con respecto a las condiciones de mira, el aspecto más relevante parece ser la determinación de lo que es ilocutorio y lo perlocutorio, ya que ambos tienen por objetivo la transformación de la situación pero de distinta forma: los primeros hacen intervenir reglas del discurso y los segundos reglas psicológicas. La noción de 'acto ilocutorio' puede asimilarse, bien a un 'predicado performativo', lo cual reduce su alcance y desfigura su significación, o bien se identifica con las intenciones del locutor, cualidad con la que entroncaría con lo perlocutorio. No opina igual Berrendonner (*Elementos*, p. 19) quien cree que lo ilocutorio se distingue perfectamente de lo locutorio:

'Los valores ilocutorios correspondientes a cada especie no son los mismos; dicho de otra manera, que los actos cuya reali-

zación está explícitamente marcada en el enunciado son intrínsecamente diferentes de los actos implícitos realizados por vía de alusión'.

Ciertamente, los campos de cada uno no están tan claros si tenemos en cuenta que ni siquiera los límites de lo que es la Pragmática lo están, pero un estudio minucioso en cada caso podría conseguir que un acto ilocutorio quedara distinguido de uno perlocutorio.

La noción de presuposición se identifica, de alguna manera, con el concepto de pragmática. El autor justifica su uso a tres niveles: semántico, funcional y pragmático. El primero sería la información proporcionada por el enunciado, el segundo distinguiría el papel específico de ésta, mientras que el tercero representaría una función vinculada con las relaciones entre enunciadores. Los tres niveles se complementan: es difícil reconocer una semántica desprovista de significado o de funcionalidad pragmática. Lavandera (*Variación*) en sus sagaces investigaciones acerca del significado separa la parte del mismo que se refiere a las condiciones de verdad de la parte que no lo afecta, a la que denomina 'significación estilística'. Lo que no está tan claro es que el estilo no condicione la elección de determinadas formas y viceversa.

Con todo, el autor no está convencido de haber desentrañado la esencia de lo que es y no es pragmática, y de su alcance y sus límites. Reconoce que los aspectos pragmáticos del lenguaje no han sido estudiados del todo: es necesario conocer las condiciones exactas de comunicación así como las determinaciones propias de una cultura o grupo determinado.

A pesar de esto, y ya en la tercera parte del estudio, fundamentándose en que el habla es una interacción entre individuos, pretende hallar las regulaciones específicas de esta actividad como fuente de organizaciones discursivas y cognitivas. La importancia del 'análisis del discurso' la destaca según tres razones fundamentales: la puesta en relación de un conjunto de enunciados, como proceso desarrollado en el tiempo y como intención o progresión hacia cierto objetivo. Stubbs (*Análisis*) dirige el análisis del discurso hacia una cooperación con la sociolingüística en tanto que analiza la forma en que las personas hablan realmente en marcos habituales como la calle, bares, tiendas, etc. Asimismo destaca la importancia de

que ésta incorpore los análisis de cómo funciona la conversación, cómo se organiza entre dos personas, cómo se introducen temas y como se interrumpe, entre otras cosas.

La lógica del discurso, según Caron, supone dos problemas básicos: la lógica concebida en el discurso mismo y en sí misma. Para definir la lógica en sí misma habría que diferenciar, ante todo, la diferencia entre lenguajes naturales y lenguajes formales. Una concepción de la pragmática de los sistemas formales puede hacerse según dos opciones: introduciendo puntos de referencia de los que depende la interpretación semántica conservando la posibilidad de definir los valores de verdad, o buscando los caracteres generales del pensamiento y de la estructura del sujeto operante. Respecto a esto último, Lenneberg (*Direcciones*) considera que explorando la realidad psicológica de las reglas semánticas y sintácticas es posible extraer la conclusión de que ejercen efectos importantes sobre el comportamiento lingüístico de los sujetos, sin embargo, hasta qué punto es esto conformable en sistemas es la duda que asalta al autor. La solución de Chomsky tampoco le parece fiable en el sentido de que una lógica natural que da cuenta de hechos lingüísticos observables no es forzosamente identificable con un sistema existente. La disyuntiva estaría, pues, en adoptar procedimientos propios de un lógico, preocupado en describir un conjunto de operaciones mentales subyacentes en el discurso, o adoptar un punto de vista lingüístico, que analice el funcionamiento de los instrumentos que la lengua propone.

La regulación del discurso, término adoptado por Piaget como: 'Control retroactivo que mantiene el equilibrio relativo de una estructura organizada o de una organización en vías de construcción' (cf. p. 168), se hace en función de cuatro aspectos primordiales:

1. La comunicación lingüística se establece en condiciones generales.

2. La organización pragmática aparece como determinación inherente a todo acto de enunciación. Gumperz ("Introduction") opina que las condiciones pragmáticas de comunicación tomadas como universales son, por otra parte, variables culturalmente; de modo que si nos situamos en una cultura determinada, dicha condición pragmática puede ser, en ese aspecto, universal.

3. Todo acto de comunicación se sitúa en un contexto. Halliday (*Language*) cree que el contexto y lo que queremos decir se toman recíprocamente: el contexto determina lo que decimos y lo que decimos viene determinado mediante el contexto.

4. La consideración de comunicación del lenguaje sobrepasa los límites del enunciado aislado: 'toda comunicación está orientada, tiene un determinado objetivo: un acto de enunciación toma su sentido y su función del proceso global del que es mero momento'. (Cf. p. 161).

Las regulaciones discursivas, en resumen, cumplirían así dos funciones: una función de guía que coordina los actos sucesivos mediante los que se construye la situación discursiva buscada y una función de compensación que corrige las perturbaciones introducidas por el interlocutor, o los errores cometidos por el locutor. Habría que hacer la distinción, además, de lo que es la situación discursiva: secuencia de enunciados que producen dos o más sujetos a propósito de un referente, referido tanto a la actividad extralingüística como a toda actividad enunciativa que realiza una filtración sobre esa realidad. La situación discursiva, por tanto, tiene una influencia decisiva sobre las regulaciones del discurso, regulaciones que tratan de evidenciar tanto el carácter intradiscursivo como el funcional de las actividades lingüísticas.

La cuarta y última parte de la obra es un análisis de los datos experimentales de los operadores del discurso, separándolos de los operadores lógicos. A diferencia de éstos, el operador discursivo orienta una argumentación o un discurso hacia determinado fin: analiza y coordina los actos del lenguaje. Constituye y transforma situaciones discursivas.

En las divergencias entre ambos destaca tres hechos:

1. El desfase entre el operador lingüístico y el operador lógico en tanto que actúan de manera distinta.
2. El carácter semántico del operador lingüístico. La peculiaridad más relevante es que por un lado expresa menos que el operador lógico porque para un mismo signo se configuran varias funciones, y a la vez expresa más porque añade al lógico toda suerte de especificaciones.

3. La ambigüedad vinculada a su uso. Esta ambigüedad puede manifestarse a nivel de alcance: en ocasiones el operador

no tiene la funcionalidad suficiente como para distinguir a quien influye. Por ejemplo, una oración como 'Les professeurs n'ont pas signé la pétition', tendría según el autor, cuatro interpretaciones posibles.

A nivel de sentido la ambigüedad se manifiesta como una especie de polisemia: 'Jean ne doit pas partir' puede interpretarse como la simple aserción de un enunciado negativo o como refutación de un enunciado positivo.

En el plano de lo ilocutorio, como incidiendo en la naturaleza del acto enunciado: 'Sais-tu l'heure qu'il est', puede expresar pregunta, petición o aviso. En lo referencial, 'Elle veut épouser un homme riche', puede considerarse como un hombre cualquiera que sea rico o un hombre determinado que es rico. Y por último, a nivel presuposicional la negación de 'Arthur a mangé des pommes frites', consta de varias interpretaciones según afecte a cada uno de los cuatro elementos.

Los operadores discursivos, entonces, estarían vinculados a toda una gama de argumentos pragmáticos que influyen y determinan la naturaleza del discurso. Los operadores que se describen con detalle son: *la negación*, *los cuantificadores* y *los conectadores*. Para el primero estipula que la comprensión de su estructura y de sus límites está todavía por hacer ya que su unicidad en torno a la operación negativa no es cierta porque remite a operaciones de referenciación y porque se manifiesta como operación aislada sólo desde un punto de vista artificial. Los cuantificadores a su vez, se clasificarían en dos clases: *universales*, los cuales constituirían una clase-objeto en función de su comprensión, y los *existenciales*, que intervienen como modulaciones cuantitativas sobre las clases previamente constituidas. Cada uno interviene en dos niveles distintos de organización discursiva. En cuanto a los conectadores, los resultados de los estudios ponen de manifiesto una organización de los mismos basada en la función ilocutoria del enunciado por dos razones: la presión que se ejerce sobre el interlocutor, —los enunciados se ordenan de forma lineal—, y por el empeño más o menos enérgico del locutor en el acto mediante el que presenta las posibilidades. Caron considera indispensable un estudio sistemático de los conectadores en función de los operadores argumentativos. La evidencia general que se extrae del uso de los operadores discursivos es la aproximación a los

procedimientos de razonamiento aplicados a una situación comunicativa dada.

La obra, en fin, muestra el interés por la correlación entre el lenguaje hablado y las circunstancias conexas y próximas a él para que su integración enriquezca el estudio del mismo. El eje principal de la investigación se centra en la pragmática de la lengua y la lógica natural de los encadenamientos discursivos en virtud de que la función principal del lenguaje es la de comunicar y organizar esa comunicación. Además, se deja clara la importancia de las interacciones entre lengua y sociedad (objeto de estudio de la sociolingüística) y entre lengua y pensamiento (que constituye la vertiente psicolingüística). Por otra parte, se hace hincapié en que los problemas de referenciación no deben descuidarse porque *hablar de algo* supone un conjunto completo de operaciones de puesta en correspondencia entre las unidades discursivas y el material extralingüístico que denotan. Supone, por tanto, una vía abierta de solución a los problemas derivados del significado en los estudios variacionistas no fonológicos.

El autor, sin embargo, reconoce a lo largo de estas páginas, que queda mucho camino por recorrer en este terreno, y que la lógica natural del discurso como regulación del mismo es una cuestión todavía no explorada tanto en lo que se refiere a su funcionamiento como a su génesis y en cuanto a sus relaciones con otros aspectos del desarrollo cognitivo.

Queda sin embargo, como una muestra de la posibilidad de añadir al análisis lingüístico factores que la superan y que la ayudan a su mejor estudio y comprensión.

MARÍA JOSÉ SERRANO

Universidad de La Laguna.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BERRENDONNER, ALAIN, *Elementos de pragmática lingüística*. Buenos Aires, Gedisa, 1987.
- GUMPERZ, JOHN & JENNY COOK GUMPERZ, "Introduction: language and the communication of social identity", en *Language and social identity*, London, Cambridge University Press, 1982.

- HALLIDAY, M. A. K., *Language as social semiotic*. London, Edward Arnold, 1978.
- LAVANDERA, BEATRIZ, *Variación y significado*. Buenos Aires, Hachette, 1984.
- LENNEBERG, ERIC, *Nuevas direcciones en el estudio del lenguaje*. Madrid, Revista de Occidente, 1974.
- STUBBS, MICHAEL, *Análisis del discurso. Análisis sociolingüístico del lenguaje natural*. Madrid, Alianza Editorial, 1983.
- VERON, ELISEO, *La semiosis social*. Buenos Aires, Gedisa, 1987.

- MANUEL PEÑALVER CASTILLO, *Estudios de historia de la lingüística española*. Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 1993; 147 pp.
- , *La escuela de Menéndez Pidal y la historiografía lingüística hispánica*. Almería, Universidad de Almería, 1995; 154 pp.

Cuando, en 1956, tuve la fortuna de adquirir —y poder estudiar— el único ejemplar conservado de la *Gramática de la lengua española* de Jerónimo de Texeda (París, 1619), muy poco se había escrito en torno a los lingüistas españoles de los siglos pasados y en torno a la historia de la lingüística española. Únicamente Nebrija había atraído la atención de los investigadores y, muy en segundo término, Juan de Valdés, Gonzalo Correas, Sebastián de Covarrubias y Cristóbal de Villalón, aunque todos ellos a enorme distancia de aquél<sup>1</sup>.

Y no eran tampoco muchos los estudios generales relativos a la lingüística española clásica. Se contaba, sí, con la fundamental obra del Conde de la Viñaza (su *Biblioteca histórica de la filología castellana*, 1893), con las de Alfred Morel-Fatio sobre la enseñanza del español en Francia y, particularmente, sobre Ambrosio de Salazar (1901), así como con los estudios equivalentes de Benedetto Croce (1895) y de Eugenio Mele (1914) en torno a la lengua española en Italia, sin olvidar, desde lue-

<sup>1</sup> Un rápido vistazo a mi fichero me indica que frente a más de 30 referencias bibliográficas sobre Nebrija anteriores a 1957, sólo figuran dos o tres dedicadas a cada uno de los otros humanistas.